

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17198 TARRAGONA

Don Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Tarragona, por el presente edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 334/14, Sección 3.

NIG: 4314847120138007341.

Fecha del auto de declaración: 25-4-14.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: OCTANORM ESPAÑA, S.A.U. con domicilio en calle Mallorca, 2-4, del Polígono els Arcs Industrial, de Sant Jaume de Domenys (Tarragona), CIF n.º A08478570, representada por la Procuradora Marta López Cano y bajo la dirección letrada de don Ignacio Delgado Larena-Avellaneda.

Administrador concursal: Don Josep Serra Ruaix con domicilio en calle París, 164, 5.º, 1.ª, 08036 de Barcelona y email "octanorm.concursal@gmail.com".

Régimen de las facultades del concursado: Intervención de facultades.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Tarragona, 7 de mayo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140022765-1